

# ANUNCIO

## BOLETÍN N° 57 - 21 de marzo de 2022

### 2. Administración Local de Navarra

#### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ABLITAS

### Corrección de error de los tipos y tasas para 2022

Advertido el error en la publicación del anuncio de la aprobación definitiva de los tipos y tasas para el año 2022 publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 17 de 25 de enero de 2022, se procede a su corrección, dado que no contiene refundida la modificación de los tipos y tasas publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 150 de 29 de junio de 2021, que debe contener lo siguiente en el anexo II:

II.–Tasas por supuestos de prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

Donde dice:

A) Expedición y tramitación de documentos y licencias:

3. Licencias, concesiones y autorizaciones.

a) Solicitudes de licencias de obras, construcciones e instalaciones industriales, reintegrarán el importe de los informes que se hayan de solicitar a petición de parte.

Por la mera tramitación: Mínimo: 43,00 euros.

Debe decir:

B) Expedición y tramitación de documentos y licencias:

3. Licencias, concesiones y autorizaciones.

a) Solicitudes de licencias de obras, construcciones e instalaciones industriales, reintegrarán el importe de los informes que se hayan de solicitar a petición de parte.

Se aplicará una tarifa del 0,50% de la base de gravamen, estableciéndose una cuota mínima de 25 euros.

Donde dice:

C) Tasa de cementerio municipal.

b) Derechos de disfrute o concesión de nichos, fosas o terrenos:

Nichos: 700,00 euros.

Fosas: 1.550,00 euros.

Terreno:

1. Sepulturas de hasta 3,75 metro cuadrado (1,5 x 2,5): 120,00 euros/metro cuadrado.

2. Sepulturas de más de 3,75 metro cuadrado, hasta un máximo de 6 metros cuadrados: 233,00 euros/ metro cuadrado.

Debe decir:

C) Tasa de cementerio municipal:

b) Derechos de disfrute o concesión de nichos, columbarios, fosas o terrenos:

Nichos: 700,00 euros.

Fosas: 1.550,00 euros.

Columbarios: 200 euros.

Terreno:

1. Sepulturas de hasta 3,75 metro cuadrado (1,5 x 2,5): 120,00 euros/metro cuadrado.

2. Sepulturas de más de 3,75 metro cuadrado, hasta un máximo de 6 metros cuadrados: 233,00 euros/metro cuadrado.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Ablitas, 3 de febrero de 2022.–El teniente-alcalde, Carlos Bonel Soto.

Código del anuncio: L2203281